

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	996127
Materia :	RES EX 952 DE 25/0/2024 MODIFICA RESOLUCION N°806 DE 11 DE MARZO 2024
Folio :	6975.24
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	952
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 806, DE 2024, QUE ESTABLECE PERSONAS FUNCIONARIAS QUE TENDRÁN LA CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS PARA EFECTOS DE LA LEY N° 20.730.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 952

SANTIAGO, 25 MAR 2024

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la Resolución Exenta N° 806, de 2024, de la Subsecretaría de Justicia, que establece personas funcionarias que tendrán la calidad de sujetos pasivos para efectos de la Ley N° 20.730; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 3° inciso final de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, establece que también estarán sujetos a las obligaciones que dicha Ley indica las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban regularmente por ello una remuneración.

2° Que, la norma referida en el considerando anterior establece que anualmente, el Jefe Superior del Servicio debe individualizar a las personas que se encuentren en la calidad señalada en el considerando precedente, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la Ley N° 20.730.

3° Que, mediante la Resolución Exenta N° 806, de 11 de marzo de 2024, de la Subsecretaría de Justicia, se establecieron a las personas funcionarias con calidad de sujetos pasivos para efectos de lo dispuesto en el inciso final del artículo 3° de la Ley N° 20.730.

4° Que, mediante el presente acto administrativo se modifica la parte dispositiva de la citada Resolución Exenta N° 806 de 2024, de este

origen, a fin de agregar a la nómina de personas funcionarias designadas en calidad de sujetos pasivos de lobby, a la persona que se indica.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE el resuelvo N°1, de la Resolución Exenta N° 806, de 11 de marzo de 2024, de este origen, en el sentido de incorporar la designación como sujeto pasivo, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.730 y su Reglamento, a quien se señala a continuación:

- Jefe/a del Departamento de Personas Jurídicas.

2° En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 806, de 11 de marzo de 2024, de la Subsecretaría de Justicia.

3° PUBLÍQUESE el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SISID: 996127

Distribución:

- Consejo para la Transparencia.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- División Jurídica, Subsecretaría de Justicia.
- División Judicial, Subsecretaría de Justicia.
- División de Reinserción Social, Subsecretaría de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento Administrativo, Subsecretaría de Justicia.
- Unidad de Comunicaciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Unidad de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos, Subsecretaría de Justicia.
- Auditoría Ministerial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.



JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

*Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:*

Héctor Doazo Díaz
Jefe Departamento Administrativo
Subsecretaría de Justicia

**DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL**